

Lorica, enero 30 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el Suministro de Medicamentos y Dispositivos médicos, requeridos para la prestación del servicio de urgencia de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com

Lorica – Córdoba.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de medicamentos y dispositivos médicos, detallados anteriormente, toda vez que son requeridos para la prestación del servicio de urgencia de las Unidades Funcionales adscritas a la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO SISMED
1	1	AMPICILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	LABVITALIS	1.714
2	1	AMPICILINA DE 500 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	LABVITALIS	2.300
3	1	ATROPINA	CAJA X 25 AMPOLLA	LABECAR	322
4	1	ATROVENT	FRASCO X 10 ML GOTAS	LA BIOSANO	58.623
5	1	ADRENALINA	CAJA X 25 AMPOLLA	LABECAR	2.600
6	1	AMINOFILILINA	CAJA X 50 AMPOLLA	LA FARMIONI	2.268
7	1	BETAMETAZONA4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	LABIOSANO	352
8	1	BETAMETAZONA8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	LABIOSANO	1.025
9	1	BERUDUAL	FRASCO X 30 ML GOTA	BOEHRINGER	102.600
10	1	BICARBONATO DE SODIO	CAJA X 50 AMPOLLA	FARMIONI	960
11	1	CLORURO DE POTASIO	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	896
12	1	CEFRADINA 1 GMAMP	CAJA X 10 AMP	VITALIS	4.259
13	1	CEFTRIAZONA 1 GMAMP	CAJA X 10 AMP	VITALIS	4.670
14	1	CLINDAMICINA AMPOLLA 600ML	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	3.840
15	1	CLORURO DE SODIO X 500CC	CAJA X 40 BOLSA	LABBAXTER	4.198
16	1	CLORURO DE SODIO X 100CC	CAJA X 100 BOLSA	LAB BAXTER	3.000
17	1	CLORURO DE POTASIO	10 ML X 40 AMPOLLA	ROPSOHN	876
18	1	CLORURO DE SODIO	10 ML X 40 AMPOLLA	ROPSOHN	400
19	1	DEXAMETAZONA 4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	1.258
20	1	DEXAMETAZONA 8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	970
21	1	DICLOFENACO 75 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	951
22	1	DIPIRONA MAGNÉSICA X 5CC	CAJA 100 AMPOLLA	CARLON	1.938
23	1	DIPIRONA + HIOICINA X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	FARMIONI	1.328
24	1	DIPIRONA 1 GR X 1 CC	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.680
25	1	DIPIRONA SÓDICA 2.5 X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	VITALIS	1.792
26	1	DOPAMINA	CAJA X 1 AMPOLLA	CLARIS	3.832
27	1	FUROSEMIDA 20 MG X 1CC	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	800
28	1	FENITOINA 250 MG	CAJA X 1 AMPOLLA	SICMAFARMA	3.435
29	1	FLUIMUCIL SOL. INHALAR 10%	FRASCO X 25 ML	ZAMBON	39.465
30	1	GLUCONATO X 10 ML	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	1.012
31	1	GENTAMICINA 160 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.024
32	1	GENTAMICINA 80 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	700
33	1	GENTAMICINA 40 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	835
34	1	GENTAMICINA 10 ML	FRASCO X 10 MLGOTA	LASANTE	2.628
35	1	GLUTACIDE	GALÓN	N/A	47.872
36	1	HARMAN BOLSA X 500 CC	CAJA X 40 BOLSA	HARMAN	3.798
37	1	HEPARINA 5000 UNIDADES	FRASCO X 10 ML AMPOLLA	BRAUN	19.872
38	1	HIDROCORTISONA 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	4.328
39	1	HIOSCINA SIMPE AMP	CAJA X 10 AMP	VITALIS	1.597
40	1	LIDOCAÍNA ROXICAINA 1%	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN	5.125
41	1	METILDIGOZINA 0.2MG/2ML	CAJA X 5 AMPOLLA	ROCHE	18.457
42	1	MERCURIO CROMA	GALÓN	N/A	96.870
43	1	METOCLOPRAMIDA	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	425
44	1	OXACILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.738
45	1	PENICILINA SÓDICA 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.425
46	1	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	GALÓN		80.560
47	1	RANITIDINAAMP 50 MG	CAJA X 100 MG	BIOSANO	435
48	1	TERBUTALINA 0.5MG X 1CC	CAJA X 10 AMPOLLA	ROPSOHN	1.525
49	1	TERBUTALINA SOLUCIÓN PARA	FRASCO X 10 ML	ROPSOHN	4.625

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusanterresita.gov.co- esecasate@gmail.com

Lorica – Córdoba.

		INHALAR			
50	1	TRAMADOL 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	954
51	1	TRAMADOL 500 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	750
52	1	VITAMINA K	CAJA X 100 AMPOLLA	CARLON	1.480

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO MERCADO
1	1	ABBOCAT N° 18	CAJA X 50	BRAUN	2.000
2	1	ABBOCAT N° 20	CAJA X 50	BRAUN	2.000
3	1	ABBOCAT N° 22	CAJA X 50	BRAUN	2.000
4	1	ABBOCAT N° 24	CAJA X 50	BRAUN	2.000
5	1	BURETROL	BOLSA X 25	GOTHAPLAST	4.800
6	1	CÁNULA DE GUEDEL # 2	UNIDAD	N/A	4.000
7	1	CÁNULA DE GUEDEL # 3	UNIDAD	N/A	4.000
8	1	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	N/A	4.000
9	1	CÁNULA OXIGENO ADULTOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	2.600
10	1	CÁNULA OXIGENO PEDIÁTRICA	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	2.600
11	1	CATÉTER HEPARINIZADO	CAJA X 100 UNDS	RYMCO	600
12	1	CISTOFLO	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	12.000
13	1	CLAMP UMBILICAL	BOLSA X 1 UND	PHARMAEUROPEA	700
14	1	CROMADO 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
15	1	CROMADO 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
16	1	CROMADO 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
17	1	CROMADO 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	12.000
18	1	DEXTROSAS AL 10%	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER	3.000
19	1	DEXTROSAS AL 5%	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER	3.000
20	1	EQUIPOS MACRO	CAJA X 30	PRESICION CARE	1.800
21	1	EQUIPOS MICRO	CAJA X 20	MEDISPO	2.000
22	1	GUANTES ESTÉRILES X PAR	CAJA X 50 UNDS	PRESICION CARE	1.300
23	1	GUANTES TALLA L X 100	CAJA X 20	ETERNA	20.000
24	1	GUANTES TALLA M X 100	CAJA X 20	ETERNA	20.000
25	1	GUANTES TALLA S X 100	CAJA X 20	ETERNA	20.000
26	1	HOJAS DE BISTURÍ # 15	CAJA X 100	NUBENCO	250
27	1	HOJAS DE BISTURÍ # 20	CAJA X 100	NUBENCO	250
28	1	HUMIFICADOR	BOLSA X 1 FRASCO	PRODUCTOS MÉDICOS S.A.S.	8.500
29	1	JERINGAS DE 1 CC	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	280
30	1	JERINGAS DE 10 ML	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	300
31	1	JERINGAS DE 2 ML AGUJA CORTA	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	200
32	1	JERINGAS DE 20 ML	CAJA X 50 UNDS	RYMCO	550
33	1	JERINGAS DE 5 ML	CAJA X 100 UNDS	RYMCO	180
34	1	JERINGAS DE 50 CC	BOLSA X 1 UND	ETERNA	1.500
35	1	KIT NEBULIZACIÓN ADULTOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	6.000
36	1	KIT NEBULIZACIÓN NIÑOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	6.000
37	1	KIT VENTURI ADULTOS	BOLSA X 1 UND	GOTAPLAS	10.000
38	1	KIT VENTURI PEDIÁTRICO	BOLSA X 1 UND	GOTAPLAS	10.000
39	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑA	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	450
40	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑO	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	450
41	1	MONO NYLON 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	9000
42	1	MONO NYLON 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	9000
43	1	MONO NYLON 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	9000
44	1	MONO NYLON 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	9000
45	1	SEDA 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
46	1	SEDA 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
47	1	SEDA 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
48	1	SEDA 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
49	1	SONDA FOLEY # 14	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.700

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusanteresita.gov.co- esecasate@gmail.com

Lorica – Córdoba.

50	1	SONDA FOLEY # 16	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.700
51	1	SONDA FOLEY # 18	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.700
52	1	SONDA FOLEY # 20	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.700
53	1	SONDA FOLEY # 22	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.700
54	1	SONDA NASOGÁSTRICA #6	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.350
55	1	SONDA NASOGÁSTRICA #10	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.350
56	1	SONDA NASOGÁSTRICA #12	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.350
57	1	SONDA NASOGÁSTRICA #14	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.350
58	1	SONDA NASOGÁSTRICA #18	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.350
59	1	SONDAS NELATON #6	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	1.350
60	1	SONDAS NELATON #12	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	1.350
61	1	TAPABOCAS	CAJA X 50	SUPLIME	11.000
62	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 3.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
63	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	3.800
64	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	3.800
65	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 6.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
66	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 7.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
67	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
68	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Mantener los precios de los medicamentos, y dispositivos médicos, de conformidad con la propuesta que presente y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Entregar las mercancías objeto del contrato en las instalaciones del CAMU.
- 3.- Entregar los dispositivos médicos que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) y que tengan una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años.
- 4.- Presentar las facturas al CAMU, para su pago.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a). De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

b). Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763

Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com

Lorica – Córdoba.

- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor estimado es la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$160.000.000,00) de conformidad con el siguiente detalle: por el Rubro de productos farmacéuticos, la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00) por el rubor de material médico quirúrgico, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71 de fecha enero 30 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelara teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la respectiva póliza de garantía y suscripción del acta de inicio.

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia,

del 5 al 7 de febrero de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 8 de febrero del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 12 de febrero del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente